

AG/RES. 2878 (XLV-O/15)

PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 16 de junio de 2015)

LA ASAMBLEA GENERAL,

Considerando que la Carta Social de las Américas fue aprobada mediante resolución AG/RES. 2699 (XLII-O/12) “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza en la región”;

Teniendo en cuenta que las resoluciones AG/RES. 2699 (XLII-O/12), AG/RES. 2775 (XLIII-O/13) y AG/RES. 2841 (XLIV-O/14) encomendaron al Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) concluir las negociaciones en torno al proyecto de Plan de Acción de la Carta Social, concebido para alcanzar metas específicas y realizables, a partir de la sección preambular y dispositiva de la Carta Social de las Américas y considerando los mandatos existentes relacionados a su estructura;

RESUELVE:

Aprobar el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS

El propósito de este Plan de Acción es establecer objetivos y líneas estratégicas de acción en las áreas de trabajo, protección social, salud, alimentación y nutrición, educación, vivienda y servicios públicos básicos, y cultura, a fin de contribuir, de acuerdo con la realidad de cada Estado Miembro, al logro de los principios, propósitos y prioridades contenidas en la Carta Social de las Américas.

Este Plan de Acción refleja la decisión y el compromiso de los Estados Miembros de erradicar la pobreza y el hambre y atender urgentemente los problemas serios de exclusión social y desigualdad en todos los niveles para alcanzar la equidad, inclusión y justicia social, al tiempo que reconoce que los Estados Miembros presentan diversos grados de avance en relación con las áreas propuestas.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. Trabajo

Objetivo: Mejorar la calidad del empleo existente y crear mayores oportunidades de empleo productivo, en condiciones de igualdad, dignidad, seguridad y bienestar.

Líneas estratégicas de acción:

1.1 Fortalecer las instituciones laborales, con el fin de asegurar la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en condiciones de igualdad y dignidad.

1.2 Promover la generación de empleo y el acceso al trabajo decente, digno y productivo, entre otros, mediante el fomento de una mayor coherencia entre las políticas educativas, económicas y laborales, la creación de nuevas empresas y la progresiva formalización de la economía informal.

1.3 Mejorar las oportunidades de acceso al mercado de trabajo y las competencias laborales de los trabajadores, con especial énfasis en los grupos que enfrentan mayores desafíos en el ámbito laboral.

1.4 Fortalecer los programas de certificación de competencias para promover la inserción laboral y mejorar las oportunidades de empleo.

1.5 Promover y aplicar políticas para la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.

2. Protección Social

Objetivo: Crear o fortalecer sistemas integrales de protección social basados en el respeto por los derechos humanos y en los principios de universalidad, sostenibilidad, igualdad, inclusión, corresponsabilidad, solidaridad y equidad, que incluya la generación de oportunidades necesarias para que las familias e individuos en situación de vulnerabilidad mejoren su bienestar y calidad de vida.

Líneas estratégicas de acción:

2.1. Impulsar la implementación de pisos de protección social adecuados a la situación de cada país, promoviendo regímenes de protección social, sólidos, integrales y sostenibles.

2.2 Propiciar una articulación de los sistemas de protección social que consideren diferentes enfoques y esquemas en un esfuerzo por garantizar amplia cobertura y distribución justa de beneficios, tomando en cuenta las circunstancias nacionales.

2.3 Promover un enfoque integral de la protección social que aborde las diferentes dimensiones y manifestaciones de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión y reduzca las desigualdades, a través de una amplia gama de medidas, con perspectiva intergeneracional y de ciclo de vida.

2.4 Fomentar los programas de protección social orientados a fortalecer todas las familias, reconociendo que son el eje de las políticas y programas de

desarrollo social.

2.5 Promover sistemas de protección social que mejoren el bienestar y desarrollo de las personas y las familias, inviertan en educación y capacitación, y contribuyan al desarrollo social y económico.

2.6 Evaluar alternativas para facilitar el reconocimiento de aportes nominales a la seguridad social y derechos de pensión de los trabajadores migrantes, de conformidad con las legislaciones nacionales.

3. Salud

Objetivo: Avanzar hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud integral y de buena calidad, con equidad, acompañada de modelos de protección social en salud para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Líneas estratégicas de acción:

3.1 Fortalecer la calidad y equidad y buscar asegurar la cobertura universal de los sistemas de salud a través de la atención primaria, acciones preventivas y de promoción y mecanismos de protección social.

3.2 Mejorar la disponibilidad y el acceso a servicios de salud de calidad, de acuerdo con los principios promovidos por la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017: los derechos humanos, la universalidad, la integralidad, la accesibilidad e inclusión, la solidaridad panamericana, la equidad en salud y la participación social.

3.3 Incorporar la promoción y protección de la salud en las políticas intersectoriales para atender los determinantes sociales de la salud de nuestras poblaciones, según corresponda, con el fin de reducir inequidades, construir entornos físicos y sociales adecuados y facilitar comportamientos más saludables.

3.4 Reducir la carga prevenible y evitable de morbilidad, mortalidad y discapacidad por Enfermedades No Transmisibles.

3.5 Reducir el impacto de las enfermedades transmisibles en la salud de la población, mediante acciones integrales y multisectoriales, con especial énfasis en VIH-SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades desatendidas y emergentes.

3.6 Reducir la mortalidad infantil y materna, especialmente la mortalidad neonatal.

3.7 Preparar y adoptar, según corresponda, medidas intersectoriales para enfrentar desastres, pandemias y enfermedades que afecten la seguridad sanitaria nacional, regional y global.

3.8 Luchar por garantizar que la atención integral de salud esté disponible para

todas las personas en cada una de las etapas de su curso de vida, asegurando que no sufran dificultades financieras.

4. Alimentación y nutrición

Objetivo: Promover la seguridad alimentaria y nutricional regional, con la participación activa de las personas, las comunidades y la sociedad civil en general.

Líneas estratégicas de acción:

4.1 Tomar acciones para erradicar la desnutrición y el hambre, en particular la desnutrición materna, del lactante y del infante.

4.2 Promover políticas de prevención de todas las formas de malnutrición, así como fomentar estilos de vida saludables y promover una educación nutricional de calidad, incluyendo prácticas de hábitos alimenticios saludables, información nutricional e higiene.

4.3 Promover políticas y programas que faciliten la disponibilidad y el acceso tanto físico, social como económico a alimentos adecuados, sanos y nutritivos para todas las personas.

4.4 Apoyar la implementación de políticas y programas inclusivos para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, con particular atención a la erradicación del hambre, la desnutrición y la pobreza.

4.5 Promover la gestión del riesgo de desastres relativo a la agricultura y a la seguridad alimentaria de manera prioritaria y con respuesta eficaz ante las amenazas y emergencias, con especial atención a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

5. Educación

Objetivo: Garantizar el derecho a la educación sin discriminación, impulsar el acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades y, asegurar el acceso equitativo y universal a la educación primaria y secundaria.

Líneas estratégicas de acción:

5.1 Aumentar la cobertura y el acceso a una educación de calidad para la primera infancia, con especial atención a quienes viven en condición de pobreza o situación de vulnerabilidad.

5.2 Reforzar los programas integrales de educación dirigidos a la primera infancia con participación de los padres y las comunidades.

5.3 Fortalecer políticas y medidas para el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, así como la culminación de los estudios.

5.4 Otorgar mayor atención a las necesidades de los y las estudiantes cuya lengua materna no sea la lengua de instrucción principal incluido, cuando corresponda, el suministro de servicios y materiales educativos en lenguas nativas.

5.5 Continuar y reforzar los programas y actividades para la erradicación del analfabetismo y para la disminución del analfabetismo funcional tomando en cuenta la realidad cultural y lingüística de la población.

5.6 Promover el desarrollo y/o fortalecer programas de educación para la inclusión social y académica de las personas con necesidades educativas especiales.

5.7 Promover el desarrollo y/o fortalecer programas de educación para las personas privadas de libertad orientados a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

5.8 Perfeccionar los procesos de selección, preparación, formación y desarrollo profesional continuo del docente; así como mejorar los incentivos al desempeño, las condiciones laborales y de evaluación para fortalecer la profesión docente.

5.9 Promover un acceso mayor y equitativo a diversas modalidades de educación postsecundaria, educación técnica y profesional, con particular atención a los y a las estudiantes de grupos en situación de vulnerabilidad.

5.10 Promover una educación universitaria inclusiva y de calidad con el fin de preparar plenamente a los y a las estudiantes para una mejor inserción laboral

5.11 Fomentar en los sistemas educativos la investigación e innovación para promover su vínculo con los sectores productivos, así como el desarrollo científico y tecnológico.

5.12 Impulsar y fortalecer los vínculos, la cooperación e intercambios entre instituciones educativas nacionales, regionales y hemisféricas.

5.13 Promover espacios permanentes de educación no formal para el intercambio de conocimientos y saberes de la sociedad.

5.14 Fomentar y fortalecer la certificación y perfeccionamiento de competencias.

6 Vivienda y servicios públicos básicos

Objetivo: Proporcionar más y mejores opciones de vivienda, especialmente a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y de menores recursos, así como garantizar el acceso justo, equitativo y no discriminatorio a los servicios públicos básicos.

Líneas estratégicas de acción:

6.1 Promover el suministro de servicios públicos básicos, con el objetivo de asegurar el acceso a estos servicios a quienes carecen de estos o son insuficientemente atendidos. En particular, alentar la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento, gestión de aguas pluviales, manejo de desechos sólidos y energía, con énfasis en zonas rurales.

6.2 Promover la inclusión social de personas en situación de pobreza y grupos excluidos a través de esquemas apropiados de gestión urbana y de tierras rurales.

6.3 Promover el fomento de mecanismos de financiamiento, incluido el hipotecario y de micro-financiamiento de la vivienda para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda, así como impulsar programas que permitan mejorar el acceso a la tierra y a la vivienda social y asequible.

6.4 Asegurar la función social y ambiental de la ciudad, buscando equilibrio con sus funciones económica, cultural y política para garantizar a la población el disfrute pleno de la ciudad como espacio público.

6.5 Fomentar el crecimiento ordenado e integrado de las ciudades con equidad urbana e integración social.

6.6 Articular, desde el Estado, estrategias de monitoreo, seguimiento y control de las inversiones y metas de ampliación de cobertura, a nivel local y regional, que garantice la aplicación de principios de planeación y transparencias en la formulación, implantación y ejecución de las políticas, programas y proyectos.

6.7 Promover el acceso a un entorno seguro y saludable con especial atención al fomento de medidas de adaptación al cambio climático y de gestión integrada de riesgos de desastres en los sitios de implantación de viviendas de interés social.

6.8 Promover la construcción de viviendas y desarrollos urbanos que incluyan espacios públicos de encuentro y recreación para mejorar la calidad de las relaciones familiares y comunitarias.

7 Cultura

Objetivo: Asegurar el desarrollo cultural con inclusión y participación de todos los sectores de la sociedad, respetando la diversidad de las culturas y de las expresiones culturales, e incentivando el conocimiento y el respeto mutuo.

Líneas estratégicas de acción:

7.1 Fortalecer las industrias culturales y creativas, atendiendo sus diferentes niveles de consolidación, así como su dimensión comunitaria.

7.2 Incrementar el acceso a los bienes y servicios culturales, en especial para los miembros de los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

7.3 Crear las condiciones e impulsar los procesos de creación cultural que faciliten la

expresión y participación creativa y artística en todas sus formas lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectivos sociales, y que fomenten la investigación e imaginación en un ambiente de tolerancia y de libertad de pensamiento expresión, e información.

7.4 Posicionar la cultura en las agendas económicas y de planificación de los Gobiernos, especialmente en los temas relacionados con las industrias culturales y creativas, el patrimonio cultural y el respeto a la diversidad cultural.

7.5 Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible.

7.6 Combatir el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales.

7.7 Considerar el rol de la cultura y visibilizar los aportes en el desarrollo económico inclusivo, y la relación entre las políticas culturales y las políticas de desarrollo sostenible.

7.8 Recuperar, preservar, valorar, fomentar y afianzar las diversas memorias colectivas y democratizar su acceso y difusión, así como facilitar el diálogo intercultural.

SEGUIMIENTO PARA EL PLAN DE ACCIÓN

Duración

Este Plan de Acción permanecerá vigente por un período de cinco años a partir de su adopción. Cumplido el plazo, la Asamblea General podrá encomendar la revisión y actualización del mismo, en el marco de los propósitos y principios adoptados en la Carta Social de las Américas.

Implementación

Los Estados Miembros serán responsables de la implementación de este Plan de Acción conforme a sus legislaciones internas, realidades nacionales, estrategias, planes y recursos disponibles. A tal fin, los Estados Miembros podrán apoyarse en los mecanismos existentes en la OEA y en otros organismos del sistema interamericano y, cuando proceda fomentarán las sinergias con otros organismos regionales —teniendo en cuenta sus mandatos, áreas de especialización y recursos disponibles— para crear o fortalecer sus capacidades humanas e institucionales. Se dará prioridad a la cooperación solidaria en el marco de las líneas estratégicas de este Plan y a las iniciativas encaminadas a promover el intercambio de información y mejores prácticas entre los Estados Miembros.

Seguimiento

El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la OEA incluirá anualmente en la agenda de una de sus sesiones ordinarias un diálogo para el intercambio de información sobre los avances, experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de este Plan de Acción. La información y recomendaciones presentadas en tales sesiones serán integradas a los informes regulares del CIDI y elevadas a la atención de la Asamblea General.